

Lima, Febrero 1.º de 1851.

N. 1º de Febrero
de 1851.

Colocacion de un
faro en el morro
de Chorrillos.

Atendiendo á que el comercio y la navegacion en general van á reportar muy conocidas ventajas con la plantificacion de un faro en el morro Solar ó de Chorrillos, como lo solicita la compañía de vapores; hágase de cuenta del Gobierno el gasto del establecimiento, conservacion y servicio del indicado faro, tomando la compañía á su cargo la direccion de todo lo que sea necesario para conseguir aquellos objetos, á cuyo fin presentará el presupuesto de lo que en ellos deba invertirse. Desembárguese en Chorrillos todos los materiales y útiles que sean necesarios y expídanse al efecto las órdenes convenientes. Regístrese.

Rúbrica de S. E. — MELGAR